



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00751882- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00751882- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Legal y Técnica, solicita la designación de personal para cumplir con tareas de diligenciamiento de concursos nodocentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar adelante los concursos nodocentes referidos a vacantes y suplementos de mayor responsabilidad del personal de la FCC.

Que las tareas mencionadas no corresponden a las funciones habituales del Área de Despacho de la FCC; no obstante, la inminente necesidad de diligenciar dichos concursos hace imperativa su delegación

Que la agente María Lunad Rocha, Leg. 54828, viene desempeñando de manera eficiente y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para desempeñarse en dichas funciones.

Que atento la planificación de las etapas de diligenciamiento de los concursos nodocentes, Decanato otorga el visto bueno desde el 01 y hasta el 30 de septiembre de 2025, hasta tanto se establezca el cronograma de concursos.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a María Lunad Rocha, Leg. 54828, para cumplir con tareas de preparación del diligenciamiento de concursos nodocentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) desde el día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2025 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de septiembre de 2025 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: La Agente Lunad Rocha deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.-